

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9321 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de propuesta de resolución y trámite de audiencia relativo a procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas de los expedientes E.S. 340/12/BA y otros.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican las Propuestas de Resolución y Trámite de Audiencia, formulados en Expedientes Sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, por desconocerse el último domicilio del interesado o porque tras efectuar doble intento de notificación, esta no se ha podido practicar.

La Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia podrá ser recogido por los interesados o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en C/ Sinforiano Madroñero, 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

N.º de expediente. Interesado. Infracción. Sanción. E.S. 340/12/BA. doña María Cerro Martín. Navegación fluvial. 300 euros.

Determinación: Indicarle que en aplicación del artículo 53 del Real Decreto 849/1986, modificado por el art. 5 del Real Decreto 367/2010, los usos comunes especiales que por su especial intensidad puedan afectar a la utilización del recurso por terceros, requerirá autorización administrativa de este Organismo de cuenca.

E.S. 365/12/BA. doña Margarita Sánchez Fernández. Apertura de un pozo en zona de policía. 300 euros.

Determinación: Deberá abstenerse de poner en explotación el pozo del que se trata, en tanto no obtenga la correspondiente autorización administrativa, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la clausura de dicho aprovechamiento.

Badajoz, 20 de febrero de 2013.- Comisario de Aguas.

ID: A130009359-1